



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA -

29 SEPTIEMBRE 1997

- Número 84

Página 2979

Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENCIA: EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

Sesión celebrada el lunes, 29 de septiembre de 1997.

* * * * *

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|------|---|------|
| 01.- | Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley Nº 7, de prevención, asistencia e incorporación social en materia de drogodependencias. (BOA nº 166, de 25.6.97). [1.06]. | 2980 |
| 02.- | Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley Nº 16, de modificación de determinados preceptos de la Ley de Cantabria 7/1994, de 19 de mayo, de Coordinación de Policías Locales, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra. (BOA nº 195, de 1.8.97). | 2991 |

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y diez minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Ruego ocupen sus escaños, por favor.

Gracias.

Va a dar comienzo el Pleno de la fecha.

Tiene la palabra el Sr. Secretario, para dar lectura al Primer Punto del Orden del Día.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El Primer Punto del Orden del Día hace referencia a: Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley Nº 7, de prevención, asistencia e incorporación social en materia de drogodependencias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, D. Jaime del Barrio Seoane, para la presentación de la iniciativa.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Sr. Presidente.
Señorías.

Casi dos años han transcurrido desde que se inició la tramitación por el Consejo de Gobierno de Cantabria del Proyecto de Ley sobre prevención, asistencia e incorporación social en materia de drogodependencias, insistiendo desde su inicio en la necesidad de no circunscribir los problemas relacionados con los consumos de drogas a ámbitos estrechos, ni de sustancias, ni de usuarios, ni de campos de actuación, procurando desde su inicio un abordaje de forma integral.

Con esta filosofía de actuaciones, estrategias y políticas normalizadoras e integradoras, no estableciendo limitaciones que pudieran contribuir a consolidar visiones reduccionistas del fenómeno, el Gobierno de Cantabria, a través de esta Proposición de Ley en materia de drogodependencias, propició un marco de adaptación menos restrictivo a lo habitual, desde un contexto global y considerando todos los factores que han propiciado su desarrollo en nuestra sociedad en un tema como el de las drogodependencias entre nuestros jóvenes.

En enero del año 1996, el texto que hoy se somete a su aprobación ya fue debatido en el Congreso Regional sobre drogas, donde se dieron cita casi todas las fuerzas políticas y sociales de nuestra Comunidad, que abordaron los aspectos más relevantes del Proyecto de Ley.

Posteriormente, conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, el anteproyecto fue sometido a diferentes instancias y diferentes trámites, incluido, como no podía ser de otra forma, su información pública, con la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de 8 de marzo de 1996.

A raíz de esta información pública, se recibieron alegaciones y sugerencias de diferentes colectivos, en su mayoría sugerencias aceptadas y recogidas en el texto.

En primavera del año 1996, el Consejo de Gobierno remite a esta Cámara el citado Proyecto de Ley, iniciándose un intenso y enriquecedor trabajo por parte de todos los Grupos Parlamentarios; y más concretamente de las Señorías que componen la Comisión de Política Social y Empleo de la Asamblea Regional de Cantabria.

Hoy podemos decir que el texto que se presenta para su aprobación es el mejor que hemos sido capaces de elaborar técnicos, agentes sociales, Consejo de Gobierno, Grupos Parlamentarios y todos aquéllos y aquéllas que desde cualquier nivel de competencia y experiencia han colaborado con su aportación.

La búsqueda del mayor grado de consenso posible que nos marcamos desde su inicio, nos ha permitido un texto que goza de una mayor agilidad y eficiencia en la aplicación de los contenidos y prescripciones en el Proyecto de Ley.

El Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, ha venido aprobando en los últimos años una serie de normas en materia de coordinación, acreditación de centros y servicios y atención al toxicómano, y en materia de tratamiento con opiáceos a personas de los mismos; a través de actuaciones contempladas en el Plan Regional sobre drogas.

Pero era necesaria una regulación normativa con rango de Ley, en la que se considerara de una forma integral el conjunto de actuaciones de prevención, asistencia e incorporación social de drogodependientes, a través de la cual se preste, en el futuro, atención a todo tipo de drogas.

En definitiva, el presente Proyecto de Ley constituye la ordenación general de actuaciones y actividades de las entidades públicas y privadas

destinadas a la prevención en drogodependencias, y así mismo a la asistencia e incorporación social de las personas drogodependientes, así como la regulación general de las funciones, competencias y responsabilidades de las Administraciones Públicas, entidades privadas e instituciones dedicadas a las drogodependencias en Cantabria.

El Proyecto de Ley intenta trasladar un mensaje de normalización, solidaridad y apoyo social hacia las personas drogodependientes y el compromiso de los poderes públicos, como no podía ser de otra forma, para mitigar las consecuencias derivadas del consumo de drogas, y para promocionar de forma activa los hábitos de vida saludable y una cultura en la salud.

El presente Proyecto de Ley se estructura en 57 artículos, recogidos en 8 Títulos. El Título Preliminar recoge el objeto de la Ley, definiciones, principios rectores y sujetos protegidos.

El Título I establece los objetivos, criterios y actuaciones prioritarias en el ámbito de la reducción de la demanda, con especial incidencia en las medidas educativas y comunitarias.

El Título II desarrolla medidas generales de asistencia e integración social de las personas afectadas por problemas derivados del consumo y dependencia del alcohol y de otras drogas, determinando prioridades y ámbitos de actuación. Este Título también recoge los deberes y derechos de las personas drogodependientes ante los sistemas sanitarios y de acción social, así como la garantía de dichos derechos, definiendo también en este Título características y niveles asistenciales del sistema de atención e incorporación social del drogodependiente.

El Título III de la reducción de la oferta establece las limitaciones a la publicidad y promoción de las bebidas alcohólicas y tabaco, recogiendo explícitamente las condiciones de la publicidad, las prohibiciones de la misma y las condiciones en la promoción de las bebidas alcohólicas. Establece lugares, centros, población a la que se dirige. Es decir, las medidas de restricción y posibilidades de aplicación de las estrategias publicitarias en un claro intento de protección de los menores. Recoge las limitaciones a la venta y consumo de bebidas alcohólicas, entre ellas la prohibición de venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años, amén de otras medidas restrictivas. El Proyecto de Ley va más allá, estableciendo restricciones al consumo en determinados centros y lugares, así como otros, por ejemplo en la vía pública; y limitando el acceso a los menores en determinados establecimientos dedicados exclusivamente a la dispensación de alcohol.

En su Título IV establece los instrumentos de planificación, coordinación y participación social; entre

otros el Plan Regional sobre drogas; los instrumentos de coordinación y participación, así como normativa referente a la investigación, formación y control parlamentario, respectivamente.

El Título V se refiere a la competencia de las Administraciones Públicas.

El Título VI establece el régimen sancionador, define las infracciones y las clasifica, regula las sanciones y su prescripción y las competencias del régimen sancionador.

En su Título VII y último establece las medidas acerca de la financiación por parte, tanto de la Diputación Regional de Cantabria, como de las Corporaciones Locales.

Finalmente, mediante Disposiciones Adicionales, Transitorias, Derogatoria y Finales, estructura los mecanismos de ejecución y de entrada en vigor de este Proyecto de Ley.

Se trata, en suma, de un Proyecto de Ley que recoge todos y cada uno de los aspectos relacionados con las drogas, aportados por fuentes sociales y políticas en un claro intento de enriquecer el texto original e incrementar su eficacia y eficiencia en las medidas propuestas.

Todo lo anterior no hubiera sido posible si su inestimable trabajo y un alto grado de comprensión, que espero que persista en la tramitación por sus Señorías de nuevos Proyectos de Ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Entramos en el debate del Proyecto de Ley; concretamente en las enmiendas y votos particulares, comenzando con el Título III.

En el Título III, el Grupo Socialista tiene un turno a favor para la defensa de las enmiendas 24 general, 23 del Grupo; 27 y 26 al artículo 25; 28, 27 al artículo 25.2.

Para su defensa, tiene la palabra Dña. Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Gracias, Sr. Presidente.

¿Sería posible que mi Grupo agrupara todas las enmiendas e hiciera la defensa de una vez?

Tenemos 12 enmiendas vivas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí, como está por Títulos, es preferible que fuera por Títulos. Es como tengo organizado el debate y sino podría haber confusión.

No obstante, lo que sí puede hacer, naturalmente, es defenderlas todas ahora y luego, cuando llegue su turno, en el Grupo siguiente, pues naturalmente no hacerlo, pero usted verá.

Entonces, en tal caso, defendería usted las enmiendas que acabo antes de mencionar, la enmienda del Grupo 4º, que son la 41, la 42, la 48 y la 49, ¿me escucha?

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Y del Título V, que serían la 50 y la 51.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Y de paso...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Y dejaríamos ya independiente la parte final.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: No, todas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿También?

La enmienda 53, 55 y 56.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Eso es.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Los demás Grupos tienen algún inconveniente en hacerlo así?

Naturalmente, lo que ocurrirá es que una vez hecha la defensa por parte de la Sra. Diputada, los demás Grupos pueden, o bien contestar en concreto Título por Título, o bien en general, tienen también esa misma opción.

¿Me he explicado suficientemente?

Es decir, ahora la Sra. Diputada va a defender todas las enmiendas que tiene presentadas el Grupo Socialista.

En tal caso, en vez de los cinco minutos que tenía, serán diez los minutos que tiene para hacer la defensa.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sra. Pérez-Oleaga.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Nosotros queríamos hacer constar, dado que no se van a defender Título por Título, la retirada del voto particular del Título IV.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Bien. Luego tomaremos nota de ello. Muchas gracias de todas formas por adelantarlo.

Entonces, tiene la palabra, sin más, Dña. Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Gracias, Sr. Presidente.

Señorías, buenas tardes.

El Grupo Parlamentario Socialista, siendo conecedor y responsable con los Proyectos de Ley que se traen a la Cámara, va a aprobar hoy, casi en su totalidad, el Proyecto de Ley de prevención, de asistencia e incorporación social en materia de drogodependencia.

Esta es la actitud habitual de los socialistas. Sin embargo, no admitiremos determinados artículos en los que hoy seguimos manteniendo nuestras enmiendas por varias razones que pasaré posteriormente a describir.

Tengo que decirles que en esta Ley presentamos 55 enmiendas, de las cuales en su mayoría fueron admitidas y aprobadas por unanimidad, quedando para debatir hoy sólo 12.

A los socialistas nos hubiese gustado que desde junio de 1996 Cantabria hubiese tenido un soporte legal en materia de alcohol y jóvenes. Pero el Gobierno de Cantabria; es decir, el del Partido Popular y el PRC; no lo estimaron oportuno, votando en contra de la Proposición de Ley de prevención del consumo de alcohol y promoción del ocio saludable entre los menores de 18 años.

Ustedes lo desestimaron hace 15 mes; es decir, más de un año.

Sentimos que Ayuntamientos como el de Suances, con su Alcalde del Partido Popular, en aquel entonces, Sr. Coterillo, nos pidiera hace más de un año un SOS que decía a todos los Grupos que conforme al artículo 22 y 23 del Estatuto de Autonomía, y teniendo competencias de política juvenil y en materia de sanidad, debatiéramos y aprobáramos una Ley sobre alcohol y menores.

Esto es sólo un ejemplo de la diferencia que existe entre los Grupos Socialista y el Partido Popular y Regionalista de Cantabria.

Recordarán ustedes los acontecimientos

acaecidos en Suances, con agresiones a una persona, con rotura de farolas; por no aprobar, entre otras cosas, aquella Proposición. Efectivamente, venía una posteriormente, pero se debate hoy, y han pasado 18 meses. Ese es el motivo del recordatorio.

Al hilo del alcohol; que es una materia que trata, por supuesto, este Proyecto de Ley; nuestros políticos, científicos y sanitarios han hablado este verano en algunas jornadas, manejando o aportando datos como que Cantabria es la 5ª Comunidad con más bebedores excesivos; el 5 por cien de los santanderinos son alcohólicos; y un 6 por cien están en el grupo de riesgo; el 53 por cien de la población presenta un consumo ligero de alcohol; el 10 por ciento representa un consumo moderado; el 6 un consumo riesgo y un 5 por cien tienen dependencia del alcohol. Todos estos datos están en el Alerta, en El Diario Montañés en este verano.

Con respecto al ocio y la diversión en jóvenes, estamos viendo que cada vez está más relacionado con el consumo de alcohol y de otras drogas, drogas de síntesis y también estamos viendo el patrón que siguen los jóvenes, de consumo en fin de semana, viernes y sábados, según sean adolescentes, por la tarde; o en los más mayores, tarde y noche.

En 1995 una encuesta nacional de salud pone de manifiesto que el 60 por cien de la población mayor de 16 años declara consumir habitualmente alguna cantidad de alcohol, y un 4 por cien pertenecen al grupo de bebedores de riesgo por ingerir cantidades excesivas, dato preocupante.

Con esto, lo que queremos reflejar es que las directrices que lleva el consumo de dependencias tiene un patrón variable en las edades y en el tipo de sustancia a consumir, y que el alcohol en jóvenes es materia preocupante, por el número de ellos que la consumen y por la relación que estos pueden tener con los accidentes de tráfico, con la siniestrabilidad laboral y que ojalá hubiésemos tenido la legislación hace un año, sobre todo en esta materia, aparte de la que hoy aprobaremos, que es más generalizada.

Con respecto a la Ley de hoy, las leyes son todas por regla general buenas, sobre todo si tenemos voluntad política y si se cumplen y se aprueban, entre otras cosas, partidas presupuestarias para tener la voluntad política de llevarlas a cabo.

No olvidaré el desencanto que pude tener en una Ley aprobada el año pasado, la Ley de supresión de barreras. La partida que la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social nos presentó era 10 millones; eso sí, simplemente era para inventario para el Colegio de Arquitectos de las barreras que hubiera en Cantabria.

Bueno, en esta ocasión, y teniendo en cuenta que desde 1991 hay un Plan Autonómico sobre drogas y órganos de coordinación, y que el Sr. Consejero ha estado muy relacionado en esta materia, nosotros confiamos en que funcionará.

En cualquier caso, el Grupo Parlamentario Socialista estará vigilante al cumplimiento de lo que hoy se aprueba, para que todos los cántabros que tengan alguna dependencia puedan tener los medios para poder salir de ella, para luchar en la prevención de cualquier sustancia, ya sea tabaco, drogas de síntesis, alcohol, heroína o la que fuese; y para velar por la reinserción de los drogodependientes, último eslabón de esta patología sin la cual no se conseguirá el fin de esta Ley.

Paso a las enmiendas, las agruparé en bloques.

La enmienda nº 23 socialista, 24 general, es una enmienda de modificación al artículo 22.2.

En resumen, lo que queremos decir es que hay que ser un poco coherentes. Si hablamos de reducir la presencia, promoción, venta y niveles de consumo de droga, no entendemos por qué se prohíbe todo esto; es decir la promoción de las alcohólicas, del tabaco, la distribución de información por buzones, correos, teléfonos y en general mediante cualquier mensaje que se envía a su domicilio, ahí simplemente la Ley recoge a los que se les puede enviar, a los que sean mayores de 18. No entendemos que lo que sea malo a los 18, no lo sea malo a los 40. Es decir, pensamos que si lo que es promocionar una sustancia que produce adicción no es positivo a menores de 18, pensamos que muy positivo no es el alcohol, ni el tabaco, para promocionarlo a los mayores de 18.

Esa es la enmienda 24 general.

La enmienda 26 socialista, 27 general; 27 general y 28 general se refiere al tabaco. Aquí estamos en desacuerdo con que el tabaco se pueda dispensar a los 16 años. Entendemos que la filosofía de la Ley está hablando continuamente de 18. Me parece que todos sabemos que el tabaco es una sustancia nociva para la salud, que estadísticas hay de (...), que la adicción es algo comprobado con el tabaco; y no sé por qué a los 16. Es decir, quizás a los 16 uno es maduro para consumir tabaco y no alcohol. Tenemos esa grave duda.

Entonces, no estamos de acuerdo con los 16 años de la Ley. Es más, pensamos que estadísticas hay muchas con respecto a lo que se puede decir de ingresos hospitalarios por bronquíticos crónicos, consumidores de tabaco; que a los 16 años los adolescentes no son maduros como para saber si... si se me permite fumar, por qué no voy a fumar. Es decir, la Ley continuamente se refiere a los 18 y en

tabaco pasamos a los 16.

Por esa regla de tres, en las máquinas podemos poner: "Y los bajos en nicotina, los de 14 también pueden ir a por ellos", que se los vende la máquina, o el dispensador de tabaco. No estamos de acuerdo.

Ahora la enmienda 41 y 42, es una enmienda poco relevante, simplemente que nosotros con respecto a la colaboración con la iniciativa privada, -41 general y 42- es de modificación al artículo 40.1 y al artículo 40.2.

La filosofía que mantenemos con respecto a la colaboración de la iniciativa privada es que no tiene por qué integrarse en la red de asistencia pública, sino que pensamos que con coordinarse es suficiente. Y también pensamos que tiene que tener convenios de colaboración lo público con lo privado; no de vinculación, ni tiene por qué integrarse lo privado en lo público.

La 42, pensamos que para conceder subvenciones, que evidentemente hay que concederlas cuando no hay infraestructura a centros privados, que deben existir criterios establecidos reglamentariamente.

Con esto, la Ley, yo creo y todos creemos, suponemos, que funcionará mejor el tema de las subvenciones y ayudas.

Con respecto a la enmienda 47, 48, 49 y 50, esto va respecto a lo que nosotros pensamos que es la estructura. Es decir, pensamos que las Comisiones Parlamentarias son las que en esta Asamblea existen. Es decir, que no hay que crear más para hacer una Comisión especial parlamentaria para drogas, sino que pensamos que estas Comisiones Parlamentarias tienen que ser de seguimiento. Entonces, pensamos que la estructura es diferente, que el Sr. Consejero, con sus técnicos y sus delegados, tienen que tener el Plan Regional, pasarle al Gobierno y el Gobierno, a su vez, aprobarle aquí; en esta ocasión trienal, porque no quedan más que 3 años para el final de la legislatura; y posteriormente cuatrienalmente, con una memoria que también tiene que aprobarse aquí.

Es decir, esas cuatro enmiendas van referidas a lo mismo, Comisiones Parlamentarias, las que hay; que funcionen los técnicos y el Consejero de Sanidad, que éste, a su vez, se lo presente al Gobierno, y el Gobierno a la Asamblea Regional, que aquí estamos para aprobarlo según llegue. No tiene por qué demorar más ni menos el hecho de no crearla.

Y con respecto a las Disposiciones Adicionales, ¿puedo continuar?

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí.

Termine ya con ello.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Tenemos una que nos parece una irresponsabilidad total. La Disposición Adicional Primera hace ver que los productos de denominación de origen de Cantabria se puede exceptuar de todo lo que ponga la Ley.

¿Se imagina el Sr. Consejero que una Ley nacional empiece exceptuando porque en este momento Cataluña esté bien con España o con el Gobierno del Partido Popular, los cavas que allí se hacen, o si fuera el Rioja o si fuera el Málaga Virgen de la Comunidad de Andalucía?

Yo creo que es un poco vergonzoso tener una filosofía prevencionista y querer exceptuar los productos de Cantabria. Pienso que nadie podría creer que tenemos un espíritu preventivo si somos capaces de decir que el orujo de León es diferente al de Potes, o que el Málaga Virgen sí es perjudicial y no vamos a poner publicidad ni en las ferias ni en el transporte público; y sin embargo, lo nuestro es puro.

La verdad es que es un poco vergonzoso, desde nuestro punto de vista.

Y la última Disposición Adicional, la Tercera, pues es en coherencia con la estructura que hemos comentado, acerca de como pensamos que tienen que ser las Comisiones Parlamentarias.

Y la 55 es que pensamos que este Proyecto lleva en la Cámara desde junio de 1996 y que ya está muy estudiado todo como para que empiece a funcionar en 3 meses, no esperar a más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Siguiendo con el debate, corresponde ahora, quien lo desee ejercitar, un turno en contra, rogando por favor a los Sres. Diputados Portavoces que deseen intervenir en el turno en contra, me lo comuniquen a la Presidencia.

No quiere intervenir nadie. Correcto.

Entonces, pasamos al turno de fijación de posiciones.

La fijación de posiciones, que en un principio estaba determinada en un tiempo concretado por esta Presidencia, queda ampliado a 10 minutos de intervención, de acuerdo con la intervención que ha tenido la Sra. Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.

En este turno, naturalmente, de fijación de

posiciones, es el pertinente para contestación a las enmiendas que así lo desean. Y ya se tiene aquí en cuenta que el Grupo Parlamentario Popular ha retirado el voto particular que mantenía el texto resultante de la incorporación al dictamen de la Comisión de la enmienda 33, 32 socialista, que afectaba al artículo 31.3.

Dicho esto, tiene la palabra el representante del Grupo de Izquierda Unida Cantabria, D. Martín Berriolope Muñecas, con el tiempo que he dicho de 10 minutos.

Después de las intervenciones se someterán a votación todas las enmiendas que han sido presentadas.

Tiene la palabra el Sr. Berriolope.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

He tenido que recomponer la intervención sobre la marcha porque el debate ha sido, tal y como se ha planteado, un poco atípico. Por lo tanto, voy a empezar; antes de fijar posición en concreto sobre las enmiendas que sólo quedan del Grupo Socialista, a retirar el Grupo Popular el voto particular; haciendo una observación general sobre el tema de la Ley.

Yo quiero decir que a nuestro Grupo esta Ley le parece una Ley globalmente positiva. Le parece una Ley progresista, que ha sido mejorada con la aportación de los Grupos, y que ha tenido una demostración de un talante integrador en su confección, y son elementos que creo que son importantes resaltar.

Seguramente, se dirá que es una Ley mejorable, como todas. Nosotros, en muchas de las enmiendas que vamos a votar del Partido Socialista, entendemos que efectivamente es mejorable y que aún se puede perfeccionar aún más; y algunas de las enmiendas que con posterioridad vamos a votar positivamente -insisto- del Grupo Socialista, pues haremos un esfuerzo por eso de mejorar.

Dicho esto, yo creo que es la hora de mencionar aquello de que hagan ustedes las leyes y déjenme a mí los reglamentos. El debate pendiente, como siempre, con este Gobierno, no son las leyes, que en última instancia son declaraciones genéricas, y lo que importa es el desarrollo reglamentario.

En el desarrollo reglamentario de la Ley nos vamos a ver. Nosotros invitamos a la Consejería, al Sr. Consejero y al Grupo Parlamentario Popular y Regionalista a que contribuyan a desarrollar en positivo esta Ley y a que no sean cicateros, especialmente en dotar presupuestariamente los contenidos de ese desarrollo reglamentario. Porque

éste es un tema dramático para muchísima gente, es un tema de una importancia social extraordinaria. Y por lo tanto, es un tema en el cual la política de ajuste que el Partido Popular imprime en todas aquellas políticas sociales, sería lamentable que lo aplicara en el desarrollo de esta Ley.

Por lo tanto, sin prejuzgar lo que ustedes van a hacer, ya les invito a que tengan un comportamiento como el que han tenido en el desarrollo legal y que la materia de la drogodependencia en Cantabria sea un ejemplo del Estado Español y que sea un ejemplo de consenso como el que se ha mantenido hasta este momento.

Dicho esto, nuestro Grupo anuncia que va a votar sí a la enmienda nº 24 general y 23 del PSOE. Entendemos que la referencia a la publicidad, tal y como la plantea la Ley, queda mal; y por lo tanto, el Grupo Socialista lo mejora, siempre desde una lógica que nosotros defendemos de que el prohibicionismo en estos temas tiene que ser tratado con mucho cuidado. Pero el tema de los envíos personalizados a mayores de 18 años es un tema fundamental, puesto que sino, podríamos estar mandando prácticamente a todo el censo de una Comunidad Autónoma, en este caso de Cantabria publicidad, incentivar a niños de 11 años al consumo del tabaco, del alcohol, de drogas, etc., etc.

En la misma lógica, apoyaremos la enmienda nº 27 general y apoyaremos también la enmienda nº 28 general.

Votaremos a favor de la enmienda nº 33 general. Está retirada, perfecto.

Entonces, paso a la enmienda nº 41 general, nº 40 del PSOE, que es un artículo que creo que perfecciona la colaboración con la iniciativa privada en materia de drogodependencias, y que pretende reglamentar las relaciones con las iniciativas particulares en esta materia, que nos las desprecia, pero las sitúa, lógicamente, en su lugar.

Por lo tanto, votaremos a favor.

Votaremos a favor de la enmienda nº 42, en la misma lógica de que se fijen reglamentariamente, fundamentalmente aquellas subvenciones a entidades privadas que colaboran en estas materias.

Nos abstendremos en la enmienda nº 48 general, nº 47 del PSOE. Nosotros creemos que no está clara la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista y yo creo que aunque se intuye la buena intención de la enmienda, creo que no han conseguido hacer una redacción correcta sobre esta materia.

Igualmente nos abstendremos en la enmienda nº 44, porque creo que es una enmienda que suprime

las funciones de la Comisión Parlamentaria que se crearía al efecto.

Por lo tanto, mantenemos la coherencia en las dos enmiendas.

También nos abstendremos en la nº 50 y en la nº 51.

Y votaremos no a la enmienda nº 53.

Pensamos que aquí el Grupo Socialista se le ha ido un poquito la mano. Ha ejercido más de papista que el Papa y entendemos que atacar, por ejemplo el orujo de Potes, es un problema que va bastante contra los intereses generales de la Comunidad Autónoma, y pensamos que ni el nivel de producción, ni los efectos sobre la mayoría de la población son tan importantes como para introducir en la Ley una medida donde no se salve esta cuestión.

Votaremos no a la enmienda Nº 55 y votaremos no a la enmienda Nº 56.

Fijada esta posición, yo quisiera acabar esta intervención agradeciendo a los Grupos Parlamentarios, a todos los Grupos Parlamentarios que hayan votado positivamente a las enmiendas que en su día presentó el Grupo Parlamentario de IUCAN. Pensamos que la incorporación de esas enmiendas al dictamen, primero de la Ponencia y después de la Comisión, ha contribuido a hacer más progresista y más justa esta Ley. Y simplemente, fijar estas posiciones y reiterar el agradecimiento y las intenciones, la declaración de buenas intenciones que al principio de mi intervención hacía.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Interviene en su nombre D. Miguel Angel Gómez Penagos.

EL SR. GOMEZ PENAGOS: Muchas gracias,
Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

La intención de mi Grupo Parlamentario con respecto al debate de esta Ley hoy, era no salir a esta Tribuna, porque entendíamos que el debate se iba a planificar de otra manera. Pero no teniendo nada en contra de como al final ha terminado este debate, pues nos ha hecho cambiar las expectativas que teníamos y salimos a esta Tribuna.

Salimos a esta Tribuna para manifestar que nos sentimos tremendamente contentos, tremendamente orgullosos de que desde el Consejo de

Gobierno, a través de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, se haya elaborado una Ley que de alguna manera ha colmado las aspiraciones de todos los Grupos Parlamentarios, independientemente de quien haya presentado más o menos enmiendas al Proyecto de Ley, que si las analizamos fríamente veríamos que se ha pretendido más y sin ánimo de acritud, el tratar de buscar el número de enmiendas que se presentaban a la Ley que lo que en sí implicaba el modificar esa Ley, han sido bien acogidas, en general, por casi todos los Grupos Parlamentarios. De hecho, el porcentaje de enmiendas consensuadas entre todos los Grupos, yo creo que es lo suficientemente importante como para sentirnos todos, y de alguna manera el Consejo de Gobierno y nuestros Grupos que le sustentan, contentos porque sustancialmente la Ley no se ha modificado en casi nada.

Yo no voy a entrar al debate de cada una de las enmiendas que el Grupo Parlamentario Socialista mantiene vivas hoy aquí, porque entiendo que se han debatido suficientemente, tanto en Ponencia como en Comisión. Lo que sí me sorprende es que después de toda esa serie de debates, después, incluso, de reuniones particulares entre los diferentes componentes de los Grupos Parlamentarios, lleguemos al convencimiento de que la Ley estaba suficientemente modificada en cuanto a las enmiendas que se aceptaban, me sorprende, pero lo comparto y lo acepto, porque reglamentariamente está estipulado, y cada uno puede hacer lo que le venga en gana, es como hoy llegamos ya al Pleno y volvemos a cambiar otra vez criterios que -repito- después de haberse debatido en Ponencia, después de haberse debatido en Comisión y después de haberse debatido particularmente entre nosotros, pues llegamos hoy aquí y volvemos a cambiar. Pero bueno, estamos todos en nuestro derecho, y cada uno puede hacer lo que realmente le venga en gana.

Pero sí quiero terminar, porque mi intervención va a ser corta, porque ya digo que nos sentimos tremendamente orgullosos de que esta Ley salga a la calle, de que podamos dar problema a ese colectivo social que es tan amplio, desde los propios implicados, familiares, todo lo que esto conlleva, se ha elaborado una Ley donde han participado todos los agentes sociales, como bien decía el Consejero, todos los responsables del tema por el Consejo de Gobierno.

Y nada más, una vez más felicitar al Sr. Consejero, porque yo creo que ha hecho un trabajo serio en este tema, y la prueba está en que los dos Grupos que me han antecedido en el uso de la palabra, de alguna manera, han reconocido que ésta es una buena Ley. Y como es una buena Ley, Sr. Consejero, le animo, y de alguna manera voy a compartir un poco las palabras que decía mi compañero de escaño, D. Martín Berriolope, que hagan todos los posibles porque lo que tenga que

hacer mover esta Ley en el futuro sea algo que realmente beneficie a todos aquellos colectivos que realmente lo necesitan.

Por eso, reiterar que vamos a votar negativamente a las enmiendas que ha mantenido vivas el Grupo Parlamentario Socialista.

Y animar al Consejo de Gobierno a que sea capaz de traer a esta Cámara lo que haga que todos los colectivos afectados en este tema, consigan en la mayor medida posible, nunca en toda, poder paliar este grave problema como es la drogodependencia.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Interviene en su nombre Dña. María Luisa Alonso García.

LA SRA. ALONSO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo quiero felicitar a esta Cámara por esta Ley que se aprueba hoy. Es una Ley buena, creo que es buena, creo que hacía mucha falta en esta Región. Y espero que en realidad el Gobierno, en este caso formado por el Partido Popular y el Partido Regionalista, de verdad tenga la voluntad política de ponerla en práctica lo antes posible.

En cuanto a la fijación de posiciones de las enmiendas que mantiene vivas el Partido Socialista, votaremos que sí a la enmienda nº 23, que hace alusión a la publicidad que se envía a los domicilios. Creo que debería ser selectiva y enviarla a los mayores de 18 años.

Votaremos que sí a la 26 y a la 27. No entiendo que en este artículo de la Ley se habla de una edad mínima de 16 años, cuando en otros era de 18.

Votaremos que sí a la 40 y a la 41.

Y nos abstendremos en el resto, es decir la 47, 48, 49, 50, 52, 54 y 55.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra Dña. Ana Luisa Zarrabeitia

Cimiano para fijación de posiciones.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Gracias, Sr. Presidente.

Mi Grupo se alegra de que la Unión para el Progreso de Cantabria e IUCAN nos admitan la enmienda nº 24 general, en la cual piensan que no se debe buzonear lo que es malo para los 18 para los más mayores.

La 27 y 28 general, que opinan que el tabaco es una adición que no deben empezar a darle el visto bueno desde los 16.

A la 41 y a la 42, porque hace más rigurosa la Ley a la hora de tener convenios privados con centros privados cuando la red asistencial pública no sea suficiente, aunque simplemente sea esto, gracias a estos Grupos.

Con respecto a las demás, no quiero que quede una duda importante. Es decir, el PRC nos ha dicho que todo está debatido, pero no obstante, lo que decíamos, seguimos diciendo. Es decir, que no hemos cambiado ninguna postura, lo que nos parecía bien o mal, lo dijimos entonces y ahora. Y nos alegramos que de las 55, hayan pasado tantas por unanimidad. Nos alegramos mucho, además.

Con respecto a las que quedan, solamente decir una matización.

La nº 53 general, 52 socialista, la de la Disposición Adicional Primera, que sepan que no tenemos nada en contra del orujo de Potes. Nos parece que es el mejor orujo de la Comunidad, de España y de todos los lados. Pero que pensamos que 40 grados de alcohol son 40 grados de alcohol en Potes, en La Rioja, en Málaga y en Madrid. Y por tanto, soportes publicitarios, llevarlo a ferias y tener un tratamiento diferente, dejarlo anunciar en el transporte público, nos parece un poco vergonzoso, cuando la Ley ésta está intentando prevenir adiciones y tratar el alcohol.

Es decir, que nos parece un poco hipócrita y fariseo que el Gobierno diga que los productos autóctonos, bien sean tabaco o alcohol, se les dé el visto bueno para todos. Es decir, si aquí hiciéramos puros, como en Canarias, supongo que también hablaríamos de los puros canarios o de los puros cántabros, no solamente del orujo de Potes; o si tenemos algún vino, que no lo sé, que lo desconozco, también sería un tratamiento especial.

Eso nos parece hipócrita y ciertamente muy fariseo por parte de las personas que han legislado esta Disposición Adicional Primera, que por supuesto, a pesar de que no sea aprobada, nosotros la mantenemos.

Por lo demás, la última Disposición nos parece fundamental. Es decir, una Ley con tanto retraso por culpa de nadie, con tres meses para que se ponga en práctica sería suficiente.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sra. Diputada.

Finalmente, fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra Dña. Yolanda Pérez-Oleaga Varona.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías. Consejo de Gobierno.

Hoy, en esta Cámara, vamos a ganar una etapa. No hemos ganado todavía la vuelta, pero la primera victoria es nuestra. La vamos a ganar entre todos. Entre esta Asamblea; para lo que si algo debe ser motivo de orgullo es la inmediata aprobación de este Proyecto de Ley, que es necesario y principal; y entre el Consejo de Gobierno y en especial la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, que ha hecho posible que este Proyecto se presentara ante esta Cámara en un tiempo record, demostrando su buen hacer y su diligencia en la elaboración de un Proyecto legislativo que hoy hace posible que estemos aquí dando cobertura legal a uno de los problemas que más preocupan a los ciudadanos de nuestro país y como no, de nuestra Comunidad. Gracias, por vuestro trabajo. Porque Señorías, siempre que se avance en mejoras legislativas de política social, se avanza en aquello que debe ser la base donde se asienten los pilares del desarrollo equitativo de nuestra sociedad, y para lo que nuestra contribución siempre es poca. Siempre se debe aspirar a lo mejor, a lo más alto y a lo más completo.

Ahora es el momento de la Asamblea; mañana lo será del Consejo de Gobierno. Pero esta tarea es lo suficientemente importante para involucrarnos a todos, para que todos seamos responsables. Si no sabemos asumir esta responsabilidad, no somos merecedores de estar aquí, sirviendo a los ciudadanos de Cantabria.

Debo reconocer, en la parte que nos corresponde y en la que yo también estoy, por supuesto, involucrada, que la tramitación de la Ley ha sido más alargada en el tiempo de lo que nos hubiese gustado y que la necesidad y urgencia de una normativa en este tema, hace aún más impaciente la espera. Pero hoy es un día para alegrarnos. Hoy es un día en el que vamos a alcanzar una meta, pasamos el testigo al Consejo de Gobierno en la seguridad de que

las siguientes metas también van a ser alcanzadas en tiempo y forma.

Este Proyecto de Ley, avanzado y progresista; como han reconocido casi todos los Grupos, o todos, ante esta Cámara; creemos que supone una de las mejores normativas que en este momento existen en la materia dentro de nuestras Comunidades Autónomas. Si bien se han presentado las enmiendas, se han aprobado muchas de ellas sin incluir las transaccionales y además, en su mayoría, efectivamente, por unanimidad.

También se puede decir que el contexto, la profundidad del texto inicial, a nuestro criterio, no se ha cambiado; el texto inicial, ese texto que como ya he dicho en otras ocasiones es positivo y realista.

Respecto a las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Socialista tenemos que decir lo siguiente.

A la enmienda nº 44 general, 23 PSOE votaremos en contra.

A la enmienda nº 27 y nº 28 general, 26 y 27, votaremos también en contra.

Hemos justificado ya en Comisión y en Ponencia suficientemente estas enmiendas, pero quisiéramos hacer aquí un comentario que, en todo caso, va a ser el mismo que hicimos en Ponencia y en Comisión. No entendemos el concepto restrictivo de la Ley. Y además, hay un Real Decreto que es de 1988, de 4 de marzo, sobre limitaciones de venta y uso del tabaco, que establece en el artículo 5 la edad también de 16 años; es un Real Decreto y es de 1988. No voy a decir más.

Respecto a las enmiendas 41 general, 42 PSOE; miren ustedes, si se paga y es con dinero público, ese centro privado queda integrado a la red pública. Probablemente haya que ir a conciertos singulares de vinculación que supone integrar en la red pública centros privados pagados con dinero público. Pero los servicios con carácter privado no se coordinan, se integran; se integran en el momento que reciben financiación pública.

Respecto a la 42; los criterios de subvenciones y conciertos no los decide el Gobierno. Están ahí en unas leyes y en un desarrollo normativo. Ustedes hacen innecesaria y excesiva con esta enmienda el texto de la Ley.

Respecto a la 48 y a la 49; en la Comisión Parlamentaria hemos venido defendiéndolo y seguimos defendiéndola ante esta Tribuna.

En la 50, consideramos que efectivamente, el Consejo de Gobierno debe aprobar el Plan Regional

sobre drogas.

En la 51, nos parece el texto inicial más correcto.

Y en las Disposiciones Adicionales nosotros hicimos una propuesta, que no se nos escuchó, concretamente en la Adicional Primera, de posibilitar que se eliminara la publicidad en los medios de transporte público del artículo 21.5. Pero no se nos hizo caso y por lo tanto, no la votaremos, por supuesto, a favor.

Y respecto a lo demás, el tiempo, como venimos insistiendo en casi todas las Comisiones, nos parece excesivamente corto. Si nosotros hemos tardado aquí bastante en tramitar este Proyecto de Ley no podemos pedir al Gobierno que vaya sacando la lengua por ahí corriendo, para ejecutar o para hacer cumplimiento o desarrollo legislativo de la misma.

Ya solamente me queda decir que quisiéramos, desde esta Tribuna, animar a las instituciones o a las entidades privadas, que con carácter meramente voluntario trabajan en la atención a los drogodependientes para que sigan en su labor con la misma dedicación que han puesto hasta hoy, y se sirvan de la legislación que hoy aprobaremos en beneficio de los ciudadanos de Cantabria.

Todavía tenemos un largo camino, un dificultoso camino. Al Consejo de Gobierno le corresponde ahora tomar la dirección, pero no es tarea fácil. Es esfuerzo de gigantes el lograr avances en este terreno. Pero la voluntad es la que decide casi siempre el ganador de la carrera; así que conociendo el talante de este Gobierno, no dudamos que se irán consiguiendo las metas, alcanzando los objetivos para que en el futuro, el consumo de drogas sea un pasado para todos los cántabros. Que la suerte os acompañe.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Seguidamente, ruego la atención de los Sres. Diputados.

Sr. Secretario.

Se va a proceder a la votación de las enmiendas.

Comenzamos por la enmienda... -el primer número que digo es el general, el segundo el del Grupo, que concretamente siempre es el socialista en las enmiendas a que hago referencia-

Votación de la enmienda 24/23.

Vaya tomando nota, Sr. Secretario.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: 18 votos a favor, 19 en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada por 18 votos a favor y 19 en contra.

Votación de la enmienda 27/26.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: 18 votos a favor, 19 en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada por 18 votos a favor, 19 en contra y ninguna abstención.

Votación de la enmienda 28/27.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: 18 votos a favor, 19 en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada por 18 votos a favor, 19 en contra y ninguna abstención.

Enmienda nº 41/40.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: 18 votos a favor, 19 en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada por 18 votos a favor, 19 en contra.

Pasamos a la votación de la enmienda 42/41.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: 18 votos a favor, 19 en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La enmienda nº 42/41 queda rechazada por 18 votos a favor y 19 en contra.

Pasamos a la votación de la enmienda 48/47.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: 9 votos a favor, 19 en contra, 9 abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechaza por 9 votos a favor, 19 en contra y 9 abstenciones.

Votación de la enmienda 49/48.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: 9 votos a favor, 19 en contra, 9 abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo) La enmienda 49/48 queda rechazada por 9 votos a favor, 19 en contra y 9 abstenciones.

Votación de la enmienda 50/49.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: 9 votos a favor, 19 en contra, 9 abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la enmienda 50/49 por 9 votos a favor, 19 en contra y 9 abstenciones.

Enmienda 51/50.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: 9 votos a favor, 19 en contra, 9 abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la enmienda 51/50 por 9 votos a favor, 19 en contra y 9 abstenciones.

Enmienda 53/52.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: 9 votos a favor, 22 en contra, 6 abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La enmienda 53/52 queda rechazada por 9 votos a favor, 22 en contra y 6 abstenciones.

Enmienda 55/54.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: 9 votos a favor, 22 en contra, 6 abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada por 9 votos a favor, 22 en contra y 6 abstenciones.

Enmienda nº 56/55 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado, Sr. Secretario.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: 9 votos a favor, 22 en contra, 6 abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La enmienda 56/55 queda rechazada por 9 votos a favor, 22 en contra y 6 abstenciones.

Señores Portavoces, por favor, atención.

Como saben, el contenido de la Ley son 57 artículos más las Disposiciones Adicionales. Como también saben, la votación hay que hacerla artículo por artículo. Esta Presidencia sugiere lo siguiente, que se voten todos aquellos artículos que no están afectados por las enmiendas, y posteriormente se votarían aquellos afectados por las enmiendas.

¿Les parece bien?

Por lo tanto, votación de todos los artículos no afectados por las enmiendas que han sido

debatidas en la tarde de hoy.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
¿abstenciones?

Quedan aprobados por unanimidad.

Y pasamos, seguidamente, a la votación de los artículos que han sido objeto de enmiendas y de debate en la tarde de hoy.

El Sr. Secretario va a dar lectura.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Artículo 22.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Artículo 22.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
¿abstenciones?

El artículo 22 queda aprobado por 19 votos a favor, cero en contra y 18 abstenciones.

El artículo siguiente, ¿cuál es?

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Artículo 25.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Artículo 25.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: 19 votos a favor,
9 en contra, 9 abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Queda aprobado por 19 votos a favor, 9 en contra y 9 abstenciones.

Artículo 40. Votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: 19 votos a favor,
12 en contra, 6 abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Queda aprobado el artículo 40 por 19 votos a favor,
12 en contra y 6 abstenciones.

Siguiente artículo.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Artículo 46.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El
46.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: 28 votos a favor,
ninguno en contra, 9 abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Queda aprobado por 28 votos a favor, ninguno en
contra y 9 abstenciones.

Pasamos al artículo siguiente.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El 47.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Artículo 47, se somete a votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: 28 votos a favor,
ninguno en contra y 9 abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Queda aprobado por 28 votos a favor, ninguno en
contra y 9 abstenciones.

Artículo siguiente, Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Artículo nº 48.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se
somete a votación el artículo 48.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: 28 votos a favor,
ninguno en contra, 9 abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

De esta manera queda ya votado el
articulado.

Pasamos a las Disposiciones Adicionales.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Disposición
Adicional Primera.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: 28 votos a favor, 9 en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobada con 28 votos a favor, 9 en contra y ninguna abstención.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Disposición Adicional Tercera.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Disposición Adicional Tercera.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Rogaría, por favor, que tuviesen la mano alzada un momentito, para que el Sr. Secretario y esta Presidencia se diesen cuenta del resultado.

Se somete a votación nuevamente la Disposición Adicional Tercera.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: 25 votos a favor, 3 en contra, 9 abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado por 25 votos a favor, 3 en contra y 9 abstenciones.

Disposición Adicional Sexta.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: 28 votos a favor, 9 en contra, cero abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobada la Disposición Adicional Sexta por 28 votos a favor, 9 en contra y ninguna abstención.

Se somete ya a votación final la Exposición de Motivos.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobado por unanimidad.

Solicitar del Pleno se faculte a los Servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

¿Se acuerda?

Se acuerda.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Punto Segundo del Orden del Día.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley Nº 16, de modificación de determinados preceptos de la Ley de Cantabria 7/1994, de 19 de mayo, de Coordinación de Policías Locales, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Por favor, silencio, Sres. Diputados. Desalojen, quienes deseen, el hemiciclo.

Sr. Agudo San Emeterio tiene la palabra, en representación de Izquierda Unida Cántabra, por un tiempo no superior a 15 minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Mi Grupo Parlamentario presenta en esta Cámara por primera vez una Proposición de Ley; y es, en concreto, una Proposición de Ley para modificar determinados preceptos de la Ley de Cantabria de Coordinación de Policías Locales.

Esta Ley, la Ley actual y la Proposición que nosotros traemos cuenta con una serie de antecedentes en los cuales se enmarca la propuesta de modificación que mi Grupo Parlamentario plantea, en concreto la Ley de Bases de Régimen Local del año 1985, la Ley Orgánica de Fuerzas Armadas, Cuerpos de Seguridad del Estado de 1986, y la mencionada Ley de Cantabria, la Ley 7/1994, de Coordinación de las Policías Locales, que regula esa materia en virtud de la propia Constitución Española, en concreto del artículo 148 de la Constitución Española, y también del Estatuto de Autonomía, en concreto del artículo 22, apartado 19.

Aquella Ley, la Ley que pretendemos modificar la Ley de Cantabria 7/1994, planteaba como gran objetivo de la misma potenciar los servicios locales de policía, dotándoles de la capacitación funcional y organizativa en un sistema interrelacionado y de colaboración con otras Administraciones; lo cual, decía la Ley, debe redundar en un mejor

aprovechamiento de los recursos y por ende, en una mejor cualificación de estos agentes públicos al servicio de la sociedad.

Ese era el gran objetivo de la Ley que, desde nuestro punto de vista, pasados ya 4 años y medio de la publicación de la misma, en muchos aspectos, los objetivos allí plasmados no se han cumplido, no se han podido alcanzar.

Y en algunos casos, pues hasta fechas muy recientes, sospechosamente recientes, por cierto, algunos preceptos de la propia Ley que hablaban de un cumplimiento, por ejemplo, de la publicación de las normas marco, en el plazo de seis meses a partir de mayo de 1994; pues curiosamente hemos visto con sorpresa que se han aprobado por el Consejo de Gobierno en fecha relativamente reciente. Por cierto, sin tener mucho consenso en la Comisión de Coordinación de Policía Local que no ha contado con su colaboración para la redacción de las mismas.

La Ley, y por lo tanto la no consecución de los objetivos de la misma; la Ley 7/1994 no ha sido, desde luego, tampoco ajena a la diabólica, por perversa, situación política que atravesó Cantabria, que atravesó nuestra Comunidad Autónoma hasta 1995, y que en parte gracias a nuestro Grupo Parlamentario, le ha cabido el honor de contribuir a superar aquella fase diabólica y perversa de la autonomía municipal.

A tenor de los últimos acontecimientos, de las últimas declaraciones del Consejo de Gobierno, hay que hacer mención a ese dicho tan español que por desgracia el cielo está lleno de desagradecidos.

No obstante -repito-, desde los agentes, desde los profesionales de la policía local, desde los profesionales por tanto de los servicios de seguridad local y también desde las propias instituciones locales, desde hace ya bastante tiempo se ha venido observando, se ha venido reclamando y se ha venido exigiendo la necesidad de modificar el marco legal que regula la actividad de 548 agentes en 28 Cuerpos de policía local existentes en la Región.

Eso se hizo -repito-, una necesidad que nace de la reclamación que desde los profesionales de la policía local y también de las instituciones locales, a lo largo de los últimos años se ha venido reclamando.

Nuestro Grupo Parlamentario, lo único que ha hecho ha sido recoger el sentir de esos profesionales y lo ha tramitado en este Parlamento como una Proposición de Ley; que pretende, simplemente, modificar algunos artículos de la Ley 7/1994 de Coordinación de la Policía Local de Cantabria, frente a una falta, posiblemente de atención, en el caso de que lo hubiéramos tramitado por una Proposición no de Ley, a la vista de los reiterados incumplimientos que

por parte del Gobierno, de los mandatos políticos de esta Cámara en temas muy diversos que no me voy a extender. Y por entender que éste es un tema que debe generar el suficiente consenso y debe haber la suficiente voluntad de arreglarlo, pues creemos que la tramitación como Proposición de Ley es lo más adecuado.

Lo primero que quiero destacar de nuestra propuesta es el amplísimo consenso con que esta Proposición de Ley llega a este Parlamento, a esta Cámara. Yo no tengo ninguna dificultad en admitir que la iniciativa de la Ley y su contenido es fruto de la iniciativa y del trabajo, tanto en la elaboración de propuesta y de consenso de los sindicatos de la policía local de toda Cantabria. Y que por tanto, son ellos los padres de esta criatura; son ellos los auténticos artífices de esta Proposición de Ley a la cual simplemente nosotros le hemos dado cobertura parlamentaria para poder responder a una exigencia y a una necesidad de esos sindicatos de policía.

Por tanto, esta Ley nace de la iniciativa de estos sindicatos, y ha sido elaborada y acordada por Comisiones Obreras, por UGT, por la CSIF y por APL. Son ellos, en definitiva, los únicos responsables, en el buen sentido de la palabra, de que aquí estemos discutiendo esta Ley de Coordinación de Policías Locales.

Y qué objetivos nos planteamos nosotros con la Proposición de Ley.

En primer lugar, profesionalizar a la policía local de Cantabria, hacer una policía más profesional en diversos aspectos que ahora mencionaré; y por tanto, una policía más eficaz en el desarrollo de un servicio público al servicio de los ciudadanos de esta Región, creando por ejemplo, en el cuerpo de policía local, dos únicas escalas, la escala superior con cuatro categorías, la de inspector, la de subinspector, la de oficial y la de intendente; y una escala básica, también con cuatro categorías, la categoría de suboficial, sargento, cabo y agente. Y a partir de crear estas dos únicas escalas, se establece, por la propuesta que nosotros planteamos, una cierta carrera profesional hasta un determinado nivel. En la policía local se entrará, siempre según nuestra Proposición de Ley, por la categoría inferior de cada escala y a partir de ahí, se irá ascendiendo, primando méritos, capacidad, profesionalidad, riesgos, estudios y formación.

Y recordar ahí que una figura que ya contemplaba la Ley vigente, y que sigue contemplando; porque no la tocamos; nuestra propuesta, pues adquiere a partir de este dato, de este criterio de profesionalización, una importancia fundamental. Me estoy refiriendo a la Escuela Regional de Policía, que es el instrumento básico que sigue siendo y debe ser todavía mucho más, el instrumento básico para garantizar la realización de estudios y de

cursos lo suficientemente importantes, rigurosos y contundentes -sí se me permite la palabra- para garantizar ese nivel de profesionalización de la policía local.

El segundo gran objetivo que plantea nuestra Propuesta de Ley es homogenizar los criterios de actuación y de selección de los agentes de policía local en Cantabria. Es decir, que tiene que haber una mayor coordinación en la selección y también en la actuación de la policía local de nuestra Comunidad Autónoma.

Por tanto, en los preceptos que nosotros desarrollamos en ese terreno a la hora de seleccionar, de impulsar, de ascender en las escalas que hemos mencionado, haya criterios homogéneos para todas las policías, para todos los cuerpos de policía que haya en el conjunto de la Región.

Y por último, también, los grandes objetivos, la modificación del artículo 13 de la Ley actual, la Comisión de Coordinación de la Policía Local, intentando hacer una Comisión más representativa; por tanto, más democrática, por tanto también, más ciudadana, por tanto, más social, y si se me permite, menos gubernamental. Una Comisión que esté más al servicio de los ciudadanos y menos, si se me permite también la comparación, al servicio de las autoridades que, sin duda, han de tener una presencia, y la tienen en nuestra propuesta, importante en la Comisión de Coordinación. Pero creemos que deben estar más representadas, no solamente las autoridades de carácter regional, los Ayuntamientos, como está contemplada también en la Ley actual, y los sindicatos de policía local, los sindicatos -digamos- representativos en el ámbito local.

Estos son los elementos básicos, no me enrollo mucho más, de la Proposición de Ley que IUCAN presenta en esta Cámara.

Pedimos, por tanto, el voto favorable de Sus Señorías para iniciar el trámite parlamentario, para iniciar un trámite parlamentario, que no acabe aquí. Esperamos, por tanto, a partir de ese trámite parlamentario, las sugerencias y las mejoras en los textos que nosotros hayamos podido presentar, las carencias que pueda tener la propia Ley, y deseamos que fruto de esas sugerencias, de esas aportaciones, de esas mejoras, podamos tener lo más pronto posible, una Ley modificada, adecuada de coordinación de la policía local; que esa policía local tenga un marco jurídico más apropiado para poder desarrollar mejor su trabajo en beneficio de la colectividad, en beneficio de los ciudadanos.

Nosotros también hemos detectado algunas cosas en nuestro propio texto que nos vamos a autoenmendar si la Ley pasa este trámite parlamentario, incluso en fecha reciente hemos

recibido sugerencias de la Federación de Municipios de Cantabria con respecto a la representación institucional de los Ayuntamientos en la Comisión, por ejemplo, de Coordinación, que me parece que es una aportación interesante, al menos para ser tenida en cuenta. Nosotros la tendríamos en cuenta también. Si algún otro Grupo Parlamentario la quiere hacer suya, pues perfecto y demás.

Por tanto, en ese terreno, simplemente lo que planteamos es adecuar una Ley que por distintos avatares no ha servido para el gran objetivo para el cual fue puesta en marcha allá por mayo de 1994; estamos en 1997. Ha habido tiempo de haber podido modificar. Seguramente el Consejo de Gobierno tendría otras prioridades, los Grupos Parlamentarios que lo sustentan también; pero nosotros hacemos esta humilde aportación, nuestra primera Proposición de Ley que -repito- tiene la gran ventaja de general consenso social unánime, del conjunto de los sindicatos de la policía local de Cantabria, y eso es una cosa que pocas veces se consigue. Y yo simplemente les animo a que no seamos nosotros los que destrocemos ese consenso social, porque en definitiva, lo que esta sociedad demanda es consenso social en temas de esta transcendencia y de esta importancia.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

¿Turno en contra?

No interviene ningún Grupo.

Pasamos, entonces, a la fijación de posiciones.

Tiene la palabra, nuevamente, si lo desea, D. Angel Agudo.

Muy bien, pues tiene su nuevo turno.

Tiene la palabra D. Angel Agudo San Emeterio, en representación de Izquierda Unida Cántabra.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente de nuevo.

Me lo temía. Me temía que no iba a haber la gallardía suficiente para hacer una (...) en contra y por tanto, poder rebatir. Entonces, voy a debatir con un fantasma. Voy a debatir con un fantasma, conmigo mismo no, porque estaría mal que me llevara yo mismo la contraria. No parece muy lógico y por lo tanto, voy a debatir con un fantasma.

Primera cuestión, no existe ningún problema

jurídico, por si alguien por ahí se quiere plantear alguna escapatoria y (...) algún truco parlamentario. No existe ningún problema jurídico. Estamos debatiendo un criterio político; es, qué tipo de coordinación de las policías locales planteamos, qué tipo de organización, dentro de la policía local, con criterios homogéneos, para garantizar una adecuada fórmula para profesionalizar, para modernizar, en definitiva, la policía local de nuestra Comunidad Autónoma. No existe ningún problema jurídico.

Y alguna conversación que he tenido esta mañana, por si alguien le vale la información, decir que no ha lugar, por ejemplo, en principio que hay interpretaciones a la modificación del artículo 15 de la actual Ley, en su apartado 4, porque es en la práctica lo que se está haciendo en la actualidad. Y por tanto, no parece que por ahí se pueda utilizar como escapatoria.

Y por tanto, yo les rogaría que no utilicen trucos parlamentarios y que entremos al fondo del debate; si ustedes quieren o no modernizar la policía local de Cantabria. Que debatamos eso, porque eso es lo que aquí se está discutiendo; y no -repito- trucos reglamentistas y trucos de tipo parlamentario, trucos de carácter leguleyo.

Aquí estamos discutiendo si utilizamos un trámite parlamentario para modernizar el Cuerpo de Policía Local, para conseguir tener una mejor policía al servicio de los ciudadanos. Eso es lo que estamos aquí discutiendo. ¿Se podrá mejorar el texto? Por supuesto. ¿Podrá haber enmiendas que maticen alguna cuestión? También. Pero el fondo de la cuestión es inalterable.

Si esta Ley, esta Proposición de Ley que nosotros planteamos no es tenida en consideración y en virtud también, desgraciadamente, de la aritmética parlamentaria que tiene la Cámara hoy, por una serie de acontecimientos, algunos desgraciados, pues esta Ley no se tramita, pues simplemente decirles a Sus Señorías que lo que habrá pasado es que se habrá retrasado "sine die" la profesionalización y la modernización de la policía local de Cantabria. Y por tanto, el mantenimiento de unos ciertos colectivos cautivos frente a la autoridad, en algunos casos autoritarismo, de algunas autoridades políticas o institucionales.

Yo no tengo mucho más que decir. Simplemente, que una de las características de la derecha en Cantabria, de algunos Partidos de la derecha en Cantabria, es que cada vez que hay que dar un paso de modernización de Cantabria, se da un paso atrás. Hay un pánico terrible a la modernización de Cantabria; en este caso, a la modernización de un Cuerpo de policía. Tenemos una derecha que no quiere modernizar esta Región y no quiere, en este caso, dar un paso adelante en la modernización de un Cuerpo al servicio de los ciudadanos.

Yo espero que ustedes, que nunca se equivocan y siempre dan el paso atrás cuando hay que modernizar esta Región, pues no tener que volver a leer dentro de unos meses, años, desgraciadamente, pues una carta en un Boletín de un sindicato de policía. Voy a leerles unos párrafos, nada más. Me gustaría que esto fuera parte del pasado y no fuera parte del futuro, de cómo funciona la policía y de cómo se establecen, por ejemplo, los criterios para la selección, para los ascensos, etc., en la actualidad, que es una de las cosas que nosotros queríamos cambiar en la Ley.

Primer punto: "Echate a dormir, porque dentro de 20 ó 25 años podrás tener galones. No estudies, no sirve; que no se te pase por la cabeza estudiar una carrera universitaria, tampoco te sirve. No hagas cursos de formación, siguen sin servir. No corras detrás de los chorizos. Es inútil, porque además de ser cansado, las felicitaciones y el riesgo tampoco sirven, se valoran más los deportes como la escala y el baloncesto. Lo importante, lo realmente importante en la actualidad es que corran los años, a poder ser dentro de una plácida existencia profesional, léase en un buen puesto sedentario. Además, es importante haber entrado muy jovencito, con menos de 25 años. Los que entraron más jóvenes se abrazarán a la plaza, frente a los que entrando en el mismo día, con la ventaja de tener esa prioridad en virtud de su edad, que es el criterio fundamental".

Yo espero que en este debate parlamentario, que no puedo tener, que he tenido con un fantasma, ese fantasma haya escuchado mis palabras, le haya podido llegar a su corazoncito, le haya podido sensibilizar y podamos de verdad hablar, en este caso concreto, de un proceso que nos permita modernizar, profesionalizar, homogeneizar una de las muchas cosas que hay que hacer en Cantabria, en concreto el Cuerpo de Policía Local, el Cuerpo de Agentes de la Policía Local de nuestra Comunidad Autónoma.

Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): A usted, Sr. Agudo San Emeterio.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Tiene la palabra D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí, Sr. Presidente. Señorías.

Desde luego, tengo la impresión de que es usted una persona totalmente distinta de la que conocí cuando llegó a esta Cámara. Desde luego, su intervención, que ha sido de una auténtica impertinencia, y además no sólo eso, arrogándose el sentido de la verdad, el monolitismo de lo correcto; si

aquí no se aprueba lo que yo digo "sine die", la modernización, la verdad es la mía. Un monolitismo axiológico, como decía alguno de sus correligionarios que desde luego, se le puede aplicar, sin duda ninguna.

Por supuesto que hay gallardía para salir. Yo no estoy en contra de su Proposición. Nosotros tenemos nuestra postura discrepante, pero no sólo el fondo, ya se lo explicaré. De manera que salimos cuando procede, en fijación de posiciones.

Un truco legal. Oiga, que aquí queremos cumplir el Reglamento. No hay trucos legales cuando se aplica la Ley. Si los temas son correctos o incorrectos legalmente, se dice y no es un tema legal o ilegal. Es que la verdad no es la suya. Si usted aplica o intenta aplicar un principio que va en contra de la Ley, es ilegal; y no es ningún truco. Y la Ley se puede modificar, democráticamente, con los votos, y si se tienen menos de los necesarios para aprobarse, se aguanta uno, y se piensa que la generalidad de la gente no está a favor de lo que uno piensa. Y esa humildad es necesaria en democracia, muy necesaria.

Dice usted, y achaca al Consejo de Gobierno que es que no ha modificado la Ley durante tres años y medio. Y a continuación, se lo achaca a los Grupos que forman el Consejo de Gobierno. Y de seguido, o antes, nos indica usted que es la primera Proposición de Ley que presenta, y lo dice orgulloso. Pero oiga, que es una iniciativa parlamentaria normal y corriente. Pues bastante tiempo han esperado ustedes para presentar una Proposición de Ley, la primera al cabo de dos años y pico de legislatura.

Pues claro que se modifican las Leyes por Proposiciones de Ley; en todos los Parlamentos del mundo. Y si usted, durante estos años pensaba que había que modificar la Ley de Policías, haber presentado una Proposición de Ley antes. ¿Qué estaba haciendo? ¿Por qué lo achaca usted al Consejo de Gobierno, o a los Grupos del Gobierno, o a los de la oposición?, que supongo que se habrán sentido también aludidos.

Yo es que creo, sinceramente, que este tipo de intervenciones, en este momento, no sé si responden a nerviosismo o a qué responden. Pero desde luego, no responden a lo que es una práctica parlamentaria normal y habitual.

Dice usted que viene aquí con todo el consenso del mundo. Pero bueno, en principio, creo que ni siquiera trae el consenso de los sindicatos de la policía. Pero vamos, es que en la policía, supongo yo, que tengan que decir algo a los Ayuntamientos, y acaba de decir que acaba de recibir usted una iniciativa de la Federación de Municipios que ni siquiera le ha dado tiempo a aportar. Y algo tendrán que decir las organizaciones de ciudadanos, que son

los destinatarios del servicio. Es decir, el consenso, relativo. Algo tendrá que decir también Diputación y el Consejo de Gobierno.

El consenso amplísimo que usted dice, se reduce a una parte de un sector de los afectados.

De manera que también en ese sentido, debiera usted haberlo traído un poquitín mejor preparado.

Estoy de acuerdo con usted en otras dos cosas; eso sí. La importancia del tema; importancia por el número. Usted ha dicho más de 500 agentes en Cantabria y además, la importancia por el servicio; un servicio extraordinariamente importante y de extraordinaria transcendencia para los ciudadanos. Estamos totalmente de acuerdo.

Estamos de acuerdo también en el sentido de la reforma; en primer lugar, profesionalización de la policía local, es cierto, y la reforma de las escalas y los criterios de ingreso, de ascenso, etc. Estamos de acuerdo con ese principio.

Y nuestro planteamiento difiere en el sentido de que en este momento la Ley, en primer lugar por razones de oportunidad, pero también por razones de legalidad, se ha quedado atrasada en otros aspectos de la misma que estarían necesitados de reforma.

Nos hemos dirigido a usted, y se ha dirigido también a usted, creo que los sindicatos; indicando la procedencia de la retirada de la Ley para aportar y presentar una Proposición de Ley consensuada que acoja y que se refiera a otros preceptos que son totalmente y absolutamente necesarios para modificar.

Parece ser que ustedes no están de acuerdo en retirar la Proposición de Ley para dar esa oportunidad. Yo le hago otra alternativa, otro planteamiento, si no se fía de que esa Ley de consenso se va a presentar inmediatamente a la Cámara; y es, simplemente, que alteremos el Orden del Día, de acuerdo, por consenso de los Grupos, que se puede hacer, y se posponga el debate de esta Proposición para otro día. Mientras tanto, intentaremos proponer a esta Cámara una Proposición de consenso, porque es muy triste que aprobemos ahora o que debatamos ahora una parte de la Ley, y en dos días tengamos que modificarla de nuevo.

Ese planteamiento tan razonable se le han hecho a ustedes y no lo han aceptado.

Ese sería nuestro planteamiento, aceptar la modificación de la Ley, incluir otras modificaciones que son totalmente imprescindibles y con eso estaríamos de acuerdo. En todo caso, esperaremos al sentido del debate para decidir nuestro voto.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. de la Sierra.

Grupo Parlamentario de UPCA.

Tiene la palabra D. José Antonio Gutiérrez
Fernández.

EL SR. GUTIERREZ FERNANDEZ: Gracias, Sr.
Presidente. Señorías.

Nosotros vamos a votar a favor de esta
Proposición de Ley, pero teniendo en cuenta que se ha
quedado anticuada, que el colectivo, este colectivo la
pide, pero también tengo que dar un poco la razón al
Portavoz del Partido Regionalista, que se debía haber
buscado un consenso entre todos los Grupos y haber
traído a esta Cámara una Ley más amplia.

La votaremos a favor.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra D. José Luis Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Sr. Presidente.
Señorías.

El Grupo Parlamentario Socialista va a dar el
voto afirmativo a la Proposición de Ley presentada por
el Grupo de IUCAN, no porque nos falte gallardía para
poder hacer una posición en contra.

El Grupo Socialista no es en general partidario
de provocar frecuentes cambios en las leyes. Creemos
que las leyes deben nacer con vocación de
permanencia y de continuidad y que supuestos,
obviamente necesarios, pero sin que tengamos que
manosearlas en exceso, haya que revisar parcialmente
las leyes.

En este caso concreto, quizá convenga
plantear esta revisión; aunque nuestro Grupo hubiese
deseado que esta revisión, esta modificación fuese
más amplia, porque creemos que puede haber otros
artículos de esta Ley que merezcan ser revisados. No
sabemos si reglamentariamente. No sabemos,
creemos que hay alguna duda de que
reglamentariamente se pueda extender las enmiendas
a otros artículos no contemplados en esta Proposición,
pero nuestro deseo hubiese sido una modificación más
amplia de todo el texto, porque creo que hay artículos
que merecen su revisión.

Quizá la iniciativa legislativa, en primer
término, le corresponde al Consejo de Gobierno, y
esto es una carencia del Consejo de Gobierno; el no
haber presentado un Proyecto de Ley. Creemos que
debe ser inicialmente, en primer término, el Consejo de
Gobierno el que aborde estas cuestiones con
Proyectos de Ley y luego, si a requerimiento o a
iniciativa de la Asamblea no lo hace o no cumple sus
plazos y sus compromisos, como suele ser frecuente
en algunas áreas por lo menos, la iniciativa.

No quiero con eso quitar legitimidad a la
iniciativa presente. Lo único que quiero es establecer,
quizá, algunas pautas parlamentarias que nos
evitarían, quizá, el tener que abordar tan parcial y
aisladamente algunos preceptos de la Ley.

Hay preceptos de esta Proposición con los
que inicialmente no estamos de acuerdo, y vamos a
pretender modificar; si conseguimos los votos
suficientes, como es obvio; a través de las enmiendas
parciales.

No es el momento de hacer un análisis
pormenorizado de los artículos de la Ley y de los
puntos con los que nosotros estamos en desacuerdo.

En la presentación de la Proposición de Ley a
mí me parece que nuestro Grupo debe de hacer alguna
puntualización, porque el que se diga que la
Proposición de Ley nace de la iniciativa de los
sindicatos, a mí no creo que tenga una superior
legitimidad ni autoridad el decir que se traen leyes a
iniciativas de grupos determinados, grupos sociales,
empresariales, etc., porque podemos estar desviando
la auténtica legitimidad de esta Cámara, que reside en
todos los ciudadanos.

Ya ha dicho otro Portavoz que me ha
precedido que no se ha consultado a los
Ayuntamientos. Pero tampoco se ha consultado a los
usuarios del servicio público policías locales. Creo que
es muy importante que dejemos de etiquetar a las
Proposiciones de Ley cuando las traemos aquí para
darles quizá más empaque, énfasis o pretendida
autoridad. En un régimen democrático la autoridad la
tienen todos los ciudadanos, cuando cada cuatro años
nos votan, y representamos aquí intereses generales,
no intereses corporativos, por muy respetables que
sean.

Por supuesto, aquí se utilizan y contra
nosotros se han utilizado esos argumentos, contra
Proposiciones de Ley. Se nos han rechazado
Proposiciones de Ley argumentando que no la traemos
consensuada. Nosotros la hemos consensuado cuando
presentamos nuestro proyecto y nuestro plan a los
ciudadanos en las elecciones. Ese es el consenso con
el que nosotros pretendemos seguir actuando en esta
Cámara.

Por lo tanto, el esgrimir esos argumentos como carta de presentación; y además, carta de presentación a la que se le pretende dar una autoridad superior a la que pueden tener los Grupos de esta Cámara; no nos parece demasiado acertado.

Respecto a que a esa afirmación de que no existe ningún problema jurídico en la Ley; pues no lo sabemos exactamente si existe o no algún problema jurídico. Yo creo que es una afirmación un tanto pretenciosa, porque ahora tendremos que examinarla, estudiarla con mayor detenimiento, y sabremos si hay algún problema jurídico en los preceptos de la Ley.

Yo me he encontrado con uno posible, al menos, en las dos o tres lecturas que le he dado. Por lo tanto, no nos parece tampoco que se pueda afirmar en una presentación de una Proposición de Ley que no existen ya de entrada problemas que nosotros pensamos que deben ser debatidos, examinados, debatidos y resueltos en la Comisión correspondiente a través de las enmiendas.

Por lo tanto, nos parece oportuna la revisión. Nos parece globalmente necesaria. Nos hubiera gustado que hubiera sido más amplia.

Y por tanto vamos a dar el voto afirmativo a esta Proposición.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Marcos Flores.

Grupo Parlamentario Popular.

En su representación, tiene la palabra D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Yo creo que es por lo menos halagador escuchar a todos los Portavoces que me han precedido en su intervención, que todos estamos de acuerdo en que hay que cambiar esta Ley y en el fondo de lo que propone Izquierda Unida (IUCAN) sobre el tema de la reforma, principalmente, que se refiere a la Comisión de Coordinación y a la profesionalización de los policías, yo creo que todos los Grupos estamos de acuerdo. Pero todos los Grupos de la Cámara también han expuesto en esta Tribuna que sería importante, si se va a hacer esa modificación, ampliarla a otros artículos de la Ley.

Yo creo que todo el mundo conoce y lo puedo decir porque me afectó a mí como Presidente de la Comisión de Ganadería, que hay un informe jurídico de los Servicios de la Cámara, que tengo en mi mano y que otros conocen, que cuando se presentan

enmiendas, artículos que no vienen recogidos en la Proposición de Ley que es tomada en consideración en el Pleno, referentes a esa Ley que se quiere modificar, no son aceptadas por la Mesa.

Por lo tanto, solamente se pueden modificar aquellos artículos que vienen en la Proposición de Ley que se toma en consideración.

Yo, en aras a que, efectivamente, todos cumplamos con el objetivo de la finalidad que en profundidad quiere esta Ley, solicitaría un receso de cinco minutos, si pudiese ser, al Presidente de la Cámara, para intentar que los Portavoces llegásemos a un acuerdo a ver si podemos. Nosotros ofertamos todo el diálogo posible para que esto se lleve a cabo y al final, podamos también ampliar a otros artículos, que todo el mundo considera que se debe hacer.

Por lo tanto, si fuese posible, por parte del Presidente, un receso de cinco minutos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Esta Presidencia no pone inconveniente, si los demás Portavoces así lo estiman.

De acuerdo.

Pues son las siete menos diez, hasta las siete de la tarde.

Por favor, sean puntuales.

Se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos).

(Se reanuda la sesión a las diecinueve horas).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sres. Diputados, se reanuda la sesión.

¿Sres. Portavoces, desean hacer uso de la palabra para indicar a esta Presidencia si se ha llegado a algún acuerdo al respecto?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Sí, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Rodríguez Argüeso, tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Bueno, no voy a hacer uso del turno que nos correspondía a nuestro Grupo Parlamentario para, no cabe duda, que rebatir muchos de los argumentos que algún otro Grupo, ajeno a la Proposición de Ley, ha hecho.

Por lo tanto, a nuestro Grupo, lo que le interesa es que este cambio de la reforma de la Proposición de Ley salga adelante y ya tendremos tiempo de debatir otras cosas que no estamos de acuerdo.

Yo creo que sí hay voluntad por todos los Grupos Parlamentarios de que se amplíe en alguno de los artículos la modificación, y se ha llegado a un acuerdo entre todos los Portavoces en que la Proposición de Ley ha accedido Izquierda Unida (IUCAN) a retirarla, y que presentará otra la próxima semana y se tramitará por el procedimiento de urgencia, que es lo que hemos acordado todos los Grupos Parlamentarios.

Por lo tanto, si IUCAN quiere hacer algún tema, pero retira la Proposición de Ley, y en una semana nos comprometemos todos los Grupos a darle los artículos que queramos modificar con la intención de que se puedan modificar todos aquellos artículos que sean necesarios de esta Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

El Sr. Agudo tiene la palabra, de acuerdo con el artículo 120, para que muestre su decisión.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí. Muy brevemente.

Efectivamente, ese es el consenso al que hemos llegado entre los Grupos Parlamentarios; retiramos la Proposición de Ley, con el compromiso de presentarla en el plazo de una semana, con aquellas sugerencias que los Grupos Parlamentarios nos hagan llegar con respecto a los artículos que nuestra Proposición de Ley no contemplaba su modificación de la Ley actual vigente; y que a partir de ese momento se incorpore al trámite correspondiente, a la Mesa de la Asamblea y demás; y tramitarla por la vía de urgencia para hacer posible que el trámite sea lo más rápido, y por lo tanto, solventar esta situación que hasta ahora viene sin resolverse.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y cinco minutos).

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias también por el consenso a todos los Grupos Parlamentarios.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

De acuerdo con el artículo 120 queda retirada la propuesta.

Se levanta la sesión.

Buenas tardes.